

CONTRATO DE SUMINISTRO

En Valencia, a la fecha de la firma electrónica

De una parte D. JOSE LUIS POVEDA ANDRÉS, Gerente del Departamento de Salud Valencia La Fe y Dº. ALEJANDRO COLOMER REAL, en calidad de Director Económico del mismo, actuando como Órgano de Contratación, y visto el régimen de competencias establecido por la Ley 10/2014, de 29 de Diciembre, de Salud de la Comunidad Valenciana (DOGV 7434), así como el Decreto del Consell 135/2023, de 10 de agosto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV Num. 9661/14.08.2023), y en relación a la competencia mancomunada que se ejerce en virtud de las facultades delegadas por RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV Num. 9718/ 06.11.2023).

De otra parte D. JUAN LÓPEZ GONZÁLEZ, con DNI: 24315821Z, actuando en nombre y representación de la empresa **PROVAQUIL, S.L.**, CIF: **B96211073**, según escritura de poder, que declara vigente, otorgada ante el Notario de Valencia D. Salvador Moratal Margarit el día 24 de octubre de 2017 bajo el número 1.434 de su protocolo, y con domicilio social en C/ Pio baroja s/n esquina Valle de la ballestera, 64. 46015-Valencia.

Ambas partes se reconocen capacidad y competencia, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: El Suministro correspondiente que se contrata con el siguiente presupuesto base de licitación para los siguientes lotes:

LOTES	DESCRIPCIÓN OBJETO	Cantidad estimada 2 años (uds)	Precio unitario sin IVA	Base Imponible	Importe IVA 21%	Importe total IVA 21% incluido
2	Funda desechable estéril para mango de lámpara quirúrgica	30.000	3,95	118.500,00 €	24.885,00 €	143.385,00 €
3	Funda desechable estéril para cámara de lámpara quirúrgica	29.200	5,55	162.060,00 €	34.032,60 €	196.092,60 €

SEGUNDO: La fiscalización previa del gasto se realizó por la Intervención Delegada de la Dirección Territorial de Sanitat de la Generalitat Valenciana contabilizándose en fecha 31 de mayo de 2024, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria G01100201SAD0700.412.B22.2.2.1.14.

TERCERO: La adjudicación de este contrato fue llevada a cabo por Resolución del órgano de contratación de fecha 2 de julio de 2024, de conformidad con la propuesta de contratación realizada por la Mesa de contratación en fecha 21 de mayo de 2024, y publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 3 de julio de 2024.

El presente contrato lo integra la siguiente documentación:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo al mismo.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Oferta del adjudicatario.

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente contrato tiene carácter administrativo según lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, de manera que todas las cuestiones que surjan en orden a su interpretación, modificación, resolución y efectos serán resueltas por la Conselleria de Sanitat, previa audiencia del contratista cuyos actos ponen fin a la vía administrativa y contra los cuales habrá lugar al recurso Contencioso-Administrativo conforme a lo dispuesto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción. Asimismo, de conformidad con el art. 35.1 d) LCSP este contrato queda sometido a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Al presente contrato le será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, y supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, las normas de derecho privado. Asimismo será de aplicación el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales o normas que las sustituyan.

SEGUNDA: El objeto del presente contrato CNMY 777/2023 consiste en el **SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO FUNGIBLE CONSISTENTE EN FUNDAS DE COBERTURA QUIRÚRGICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA LA FE- LOTES 2 y 3.**

LOTE 2 - Funda desechable estéril para mango de lámpara quirúrgica

LOTE 3 - Funda desechable estéril para cámara de lámpara quirúrgica

Descripción de las fundas del lote 2 y 3: Las fundas desechables para mangos/ cámara ligeros STERIS son consumibles esterilizados (desechables, de un solo uso) utilizados para cubrir el mango ligero de los sistemas de iluminación quirúrgica STERIS y la cámara con el fin de Mantener un ambiente quirúrgico estéril. Las fundas no contienen látex. Nombre comercial de los productos: Sistema de iluminación quirúrgica Harmony®/STERIS® Sistema de iluminación quirúrgica HarmonyAIR™.

TERCERA: D. JUAN LÓPEZ GONZÁLEZ, con DNI: 24315821Z, actuando en nombre y representación de la empresa **PROVAQUIL, S.L.**, CIF: **B96211073**, se compromete a la realización del objeto de este contrato, descrito en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y Anexo de Condiciones Especiales (si lo hubiere) del Suministro, con estricta sujeción a los citados documentos que han regido la licitación y que el contratista declara conocer y aceptar plenamente.

CUARTA: El periodo de ejecución del contrato es 2 años, desde el **1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2026**.

Se establece la posibilidad de **2 prórrogas consecutivas de 12 meses cada una (12 meses+12 meses)**.

QUINTA: El importe del contrato para cada lote, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria, del Capítulo económico II de compra de bienes corrientes y gastos de funcionamiento G01100201SAD0700.412.B22.2.2.1.14 es:

LOTE 2 - Funda desechable estéril para mango de lámpara quirúrgica, a la empresa CIF: **B96211073 PROVAQUIL, S.L.**, por importe de **91.860,00 €**, (noventa y un mil ochocientos sesenta euros), sin IVA, **111.150,60 €**, (ciento once mil ciento cincuenta euros y sesenta céntimos), IVA 21% incluido. Cantidad 2 años: **30.000 unidades**.

Aplicación Presupuestaria	Anualidad	Importe sin IVA	IVA 21%	Importe con IVA
G01100201SAD0700.412.B22.2.2.1.14	2024	19.137,50 €	4.018,88 €	23.156,38 €
G01100201SAD0700.412.B22.2.2.1.14	2025	45.930,00 €	9.645,30 €	55.575,30 €
G01100201SAD0700.412.B22.2.2.1.14	2026	26.792,50 €	5.626,43 €	32.418,93 €
	TOTAL	91.860,00 €	19.290,60 €	111.150,60 €

CNMY 777/2023-LOTES 2 y 3

LOTE 3 - Funda desechable estéril para cámara de lámpara quirúrgica, a la empresa **CIF: B96211073 PROVAQUIL, S.L**, por importe de **132.100,80 €**, (ciento treinta y dos mil cien euros y ochenta céntimos), sin IVA, **159.841,97 €**, (ciento cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y un euros y noventa y siete céntimos), IVA 21% incluido. Cantidad 2 años: **29.200 unidades**.

Aplicación Presupuestaria	Anualidad	Importe sin IVA	Importe IVA 21%	Importe con IVA 21%
G01100201SAD0700.412.B22.2.2.1.14	2024	27.521,00 €	5.779,41 €	33.300,41 €
G01100201SAD0700.412.B22.2.2.1.14	2025	66.050,40 €	13.870,58 €	79.920,98 €
G01100201SAD0700.412.B22.2.2.1.14	2026	38.529,40 €	8.091,17 €	46.620,57 €
	TOTAL	132.100,80 €	27.741,17 €	159.841,97 €

Importes de precios unitarios y cantidades adjudicadas por lotes:

Objeto	Descripción Artículos	Cantidad 2 años	Importe unitario SIN IVA	Importe unitario IVA 21% incluido
CNMY 777/2023	LOTE 2 - Funda desechable estéril para mango de lámpara quirúrgica	30.000	3,062 €	3,705 €
	LOTE 3 - Funda desechable estéril para cámara de lámpara quirúrgica	29.200	4,524 €	5,474 €

LOTES	DESCRIPCIÓN OBJETO	Cantidad estimada 2 años	Precio unitario sin IVA	Base Imponible	Importe IVA 21%	Importe total IVA 21% incluido
2	Fundas desechable estéril para mango de lámpara quirúrgica	30.000	3,062	91.860,00 €	19.290,60 €	111.150,60 €
3	Funda desechable estéril para cámara de lámpara quirúrgica	29.200	4,524	132.100,80 €	27.741,17 €	159.841,97 €

CNMY 777/2023-LOTES 2 y 3

El pago del precio se realizará con posterioridad a la entrega del suministro, debidamente realizado y facturado de conformidad por el Servicio de suministros. El adjudicatario deberá incluir en la facturación el total del bien suministrado y recepcionado conforme.

Las entregas sucesivas de material se harán en el plazo según lo indicado en el pliego de prescripciones técnicas, en todo caso, sin generar perjuicios ni retrasos al servicio. La justificación de estos plazos parciales, se basa en la naturaleza de los suministros por ser de entrega sucesiva. Se seguirá lo establecido en el punto 6 del pliego técnico.

Régimen de sustitución de los materiales: En caso de detectarse defectos en los productos suministrados, el adjudicatario sustituirá en el plazo de 24 horas dichos productos por otros del mismo tipo y con la calidad adjudicada.

Las facturas electrónicas deberán incluir todas las menciones legalmente obligatorias establecidas en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Datos que deberán constar en la factura electrónica, en virtud de la D.F. 8ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, legislación básica por D.F.5ª de la misma, a partir del 15 de enero de 2015, en relación con la Resolución de 26 de abril de 2016, de la Secretaria Autonómica de Hacienda, instrucciones en relación con la tramitación de las facturas en la Administración de la Generalitat http://www.docv.gva.es/datos/2016/05/23/pdf/2016_3162.pdf

- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública: Generalidad Valenciana. Código DIR-3 **OFICINA CONTABLE GE0006297** INTERVENCION GENERAL.
- Identificación del órgano de contratación: Conselleria de Sanidad. DIR-3 **ÓRGANO GESTOR A10017556** CONSELLERIA DE SANITAT.
- Destinatario: Código DIR-3 **GE0022590 (Servicio de Suministros Hospital) DPTO. DE SALUD DE VALENCIA LA FE.**

SEXTA: Para responder al cumplimiento del presente contrato han sido constituidas, a favor de la Conselleria de Sanitat, unas garantía definitivas de importe para el **Lote 2** de **5.925,00 €** (cinco mil novecientos veinticinco euros) **nº 462024M355** y, para el **Lote 3** por un importe de **8.103,00 €** (ocho mil ciento tres euros) **nº 462024M356** en la Tesorería General de la Generalidad Valenciana, según se acredita mediante exhibición en este acto de las correspondientes carta de pago Nº 4695001185026 y 4695001185033, quedando las mismas unidas al presente documento. Una fotocopia de la misma se entrega al adjudicatario.

SÉPTIMA: De acuerdo con lo señalado en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Suministro, este contrato no estará sujeto a revisión de precios.

OCTAVA: Se establece la obligación de la empresa contratista de cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 35.1 n) LCSP.

CNMY 777/2023-LOTES 2 y 3

NOVENA: El plazo de garantía es de 2 meses, desde la última recepción del suministro, de conformidad con el artículo 210 de la LCP.

DÉCIMA: El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Cuando en el desempeño de sus funciones, el personal dependiente de la empresa adjudicataria tuviera acceso a la información de carácter confidencial o personal, quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente aplicable al contrato tanto nacional como de la UE en materia de confidencialidad y protección de datos de carácter personal.

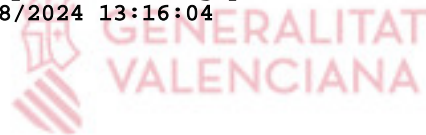
PROVAQUIL, S.L. se obliga a mantener en estricta confidencialidad, los datos que como consecuencia del servicio a realizar, pueda tener tanto respecto del Hospital como de pacientes y/o terceros, siendo responsable del incumplimiento de tal obligación, donde se incluye a su personal, respondiendo de la infracción de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de protección de Datos.

UNDÉCIMA: Si llegado el término de cualquiera de los plazos parciales o del final, el adjudicatario hubiera incurrido en demora por causa imputable al mismo, la administración podrá optar indistintamente, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 192 a 195 de la LCSP, por la resolución del contrato con pérdida de la garantía, o por imposición de las penalidades.

Si el retraso fuera producido por motivos no imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en dos ejemplares, en el lugar y fecha al principio indicados.

FISCALIZADO DE CONFORMIDAD
Firmat per Elena Burgoyne Pont,
1'01/08/2024 13:16:04



LA GERENCIA DEL DEPARTAMENTO

LA DIRECCIÓN ECONÓMICA

DE SALUD VALENCIA LA FE

(P.R. 06/11/2023, DOGV 9718)

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

24315821Z
JUAN LOPEZ
(R: B96211073)

Firmado digitalmente
por 24315821Z JUAN
LOPEZ (R: B96211073)
Fecha: 2024.09.02
14:13:17 +02'00'

HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÈCNIC LA FE. (Avinguda de Fernando Abril Martorell nº 106. 46026 Valencia. Tel. 961 244 000)